



RADICACION. 2017-00105

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD ORTEGON PEREZ S en C

DEMANDADO: INDUSTRIAS E. C. LTDA.

BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Fíjese las agencias en derecho de primera instancia en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$6.359.682,00), equivalentes a 7 SMMLV, ordenas en la sentencia de fecha 21 de octubre de 2020, en favor de INDUSTRIAS E. C. LTDA, a cargo de SOCIEDAD ORTEGON PEREZ S en C., siguiendo los lineamientos fijados en el Artículo 5º, numeral 1º, literal b, del acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyanse en la liquidación de costas.

CUMPLASE

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ